

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
*Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)*

*Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110040035320210017800*

*Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:*

*Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 8 - abril - 2022  
  
*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria